

| | | |
|---|--------------------------|-------------------|
| E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA | | CODIGO: ESE-HSC- |
| NIT No 800.213.942-1 | | VERSION:01 |
| Resolucion de Habilitacion No 00956 de Septiembre 30 de 2.005 | | FECHA: 15-05-2017 |
| COMUNICACIONES E INFORMES | | |
| NOMBRE DEL PROCESO: OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS | RESPONSABLE: GERENCIA | PAGINA: 1 DE 3 |

RESOLUCION N° 123
7 de noviembre de 2018

Por medio de la cual se Desagregan las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Santa Cruz del Municipio de Urumita, Departamento de la Guajira, para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.018

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE URUMITA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y LAS QUE LE CONFIERE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA Y EL DECRETO 115 DE 1996, Y

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita, emitió Concepto Favorable mediante Acuerdo 004 del 15 de Noviembre de 2.017, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la Vigencia 2.018.
2. Que mediante oficios enviados de fecha 4 de octubre del presente mes y año al Comité de Hacienda Municipal COMFIS y se solicitó la adición a el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita para la Vigencia 2.018
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, el gerente expidió la Resolución N° 001 de Enero 02 de 2.018 mediante el cual desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita para la Vigencia 2.018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los Gastos.
4. Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita, Aprobó mediante Acuerdo 002 del 03 de Enero de 2.018, la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la Vigencia 2.018.
5. Que mediante resolución 338 de noviembre 7 de 2018 el Concejo Municipal de Política Fiscal CONFIS en su Artículo primero Aprueba la adición presupuestal de ingresos y gastos para vigencia fiscal 2018, de acuerdo a la solicitud enviada por ESE HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA de acuerdo a la solicitud enviada por
6. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario adicionar estos recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia fiscal 2.018 de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita - Departamento de la Guajira, detallados en la siguiente manera.

Trabajamos por el Bienestar de tu Salud

REFERENCIA
ISO 9001:2008-7.5.1

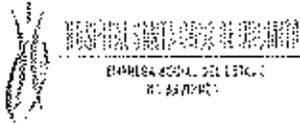
© Derechos reservados. Este es un documento confidencial y de uso exclusivo realizado para su Entidad. Su reproducción total o parcial por cualquier medio, será objeto de todas las acciones que corresponda.

COPIA CONTROLADA

COPIA NO CONTROLADA

FECHA DE IMPRESIÓN

NUMERO DE COPIAS



| | | |
|---|--------------------------|-------------------|
| E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA | | CODIGO: ESE-HSC- |
| NIT No 800.213.942-1 | | VERSION: 01 |
| Resolucion de Habilitacion No 00956 de Septiembre 30 de 2.005 | | FECHA: 15-05-2017 |
| COMUNICACIONES E INFORMES | | |
| NOMBRE DEL PROCESO: OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS | RESPONSABLE: GERENCIA | PAGINA: 2 DE 3 |

RESOLUCION N° 123
7 de noviembre de 2018

11. En Merito de los anterior

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Adicionese al Presupuesto de Ingresos de la Vigencia 2.018, de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita, la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$

| RUBROS | DESCRIPCION | VALORES |
|----------------------------------|----------------------|-----------------------|
| 1111 | REGIMEN CONTRIBUTIVO | \$ 137.273.250 |
| TOTAL ADICION DE INGRESOS | | \$ 137.273.250 |

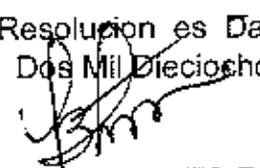
ARTICULO SEGUNDO: Adicionese al Presupuesto de gastos de la Vigencia 2.018, de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita, la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$

| RUBROS | DESCRIPCION | VALORES |
|--------------------------------|--|-----------------------|
| | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$ 137.273.250 |
| 1010202 | Honorarios | \$ 24.000.000 |
| 1010203 | Remunerac. por Ser. Técnicos y profesionales | \$ 16.000.000 |
| 1020202 | Honorarios | \$ 30.000.000 |
| 1020203 | Remunerac. por Ser. Técnicos y profesionales | \$ 30.000.000 |
| 2010110 | Mantenimiento Hospitalario | \$ 7.000.000 |
| 2020210 | Mantenimiento | \$ 8.000.000 |
| 4200101 | Productos farmaceuticos | \$ 9.000.000 |
| 4200102 | Material Médico Quirurgico | \$ 9.000.000 |
| 4200202 | Otros(PGIRH) | \$ 4.273.250 |
| TOTAL ADICION DE GASTOS | | \$ 137.273.250 |

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolucion rige a partir de la fecha de su expedicion.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La Presente Resolucion es Dada en Urumita - La Guajira al(os) Siete (7) día(s) del mes de Noviembre de Dos Mil Dieciocho (2018)


YADIRA BEATRIZ TABARES RODRIGUEZ
Gerente
E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita

 *Trabajamos por el Bienestar de tu Salud*

| | | | |
|-----------------------------------|--|---------------------|--------------------|
| REFERENCIA ISO 9001:2008-7.5.1 | © Derechos reservados. Esta es un documento confidencial y de uso exclusivo realizado para su Entidad. Su reproduccion total o parcial por cualquier medio, será objeto de todas las acciones que correspondan | COPIA CONTROLADA | FECHA DE IMOCESION |
| | | COPIA NO CONTROLADA | NUMERO DE COPIAS |